



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE CALATAYUD POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PÉRDIDA DE COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVA DEL “ACUERDO MARCO 3 DG719 PARA INSTITUCIONES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD”, CON DESTINO AL HOSPITAL ERNEST LLUCH DE CALATAYUD**

Vista la Memoria justificativa de 29 de noviembre de 2023 de la Dirección de Gestión Servicios Generales del Sector de Calatayud, sobre la necesidad de adquisición de medicamentos con pérdida de comercialización exclusiva del “Acuerdo Marco 3 DG/19 para Instituciones del Servicio Aragonés de Salud”, con destino al Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 116.1 para el inicio del expediente de contratación, 116.4 para la elección de procedimiento y de los criterios de adjudicación y 103.1 para excluir la procedencia de la revisión de precios, de la Ley 972017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre.

Considerando que en dicho expediente se ha seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y teniendo en cuenta que el Hospital Ernest Lluch está exento de fiscalización previa basándose en el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los Organismos Públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el que se recoge la sustitución de la función interventora por el control financiero en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud.

Esta Gerencia de Sector de Calatayud, en virtud de las competencias establecidas en Resolución de 24 de agosto de 2022, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (B.O.A. nº 211 de 31.10.2022)

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Ordenar el inicio de expediente SAS\_CAL\_2024\_3, Adquisición de medicamentos con pérdida de comercialización exclusiva del “Acuerdo Marco 3 DG/19 para Instituciones del Servicio Aragonés de Salud”, con destino al Hospital Ernest Lluch de Calatayud, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, conforme al supuesto establecido en el art. 156 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto relativo a dicho expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4121/221006/91002, con un presupuesto de licitación IVA excluido de 189.035,21 €, un importe del IVA (al tipo del 4%) de 7.561,41 € y un importe de licitación IVA incluido de 196.596,62 €.



Aplicación presupuestaria	Anualidad	Presupuesto licitación IVA excluido	Importe del IVA	Importe total con inclusión de IVA
			4 %	
	2024	126.023,47 €	5.040,94 €	131.064,41 €
	2025	63.011,74 €	2.520,47 €	65.532,21 €
<b>TOTAL</b>		<b>189.035,21 €</b>	<b>7.561,41 €</b>	<b>196.596,62 €</b>

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y adjudicación del contrato.

**CUARTO.** - Aprobar el expediente de contratación, iniciando los trámites de adjudicación necesarios para llevar a cabo el contrato mediante la licitación por procedimiento abierto, arts. 117, 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
P.D. Resolución de 24 de agosto de 2022 (BOA 31/10/22)  
EL GERENTE DE SECTOR DE CALATAYUD  
P.O. de 5 de septiembre de 2023  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

Fdo.: RAFAEL LAPEÑA GIL